

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0063074/2010

CÓRDOBA.

de Marzo de 2011.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

• Iº CÁTEDRA DE PATOLOGÍA – Hospital Nacional de Clínicas. Cargos: 2 (dos) Profesores Adjuntos, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

• I° CÁTEDRA DE PATOLOGÍA – Hospital Nacional de Clínicas. Cargos: 2 (dos) Profesores Adjuntos, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano, *
- Poseer Título máximo de Doctor *
- Poseer Título vigente de Especialista en Patología y/o Especialidades afines*
- Acreditar antecedentes docentes de grado y de posgrado y de investigación en la asignatura.
- * (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) <u>LES. Art. 26</u>: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Mád. Rogelio Daviel Pizz Sub-Secretario Jecrico Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba

50



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TRIBUNAL

TITULARES

<u>SUPLENTES</u>

Prof. Dr. Ricardo Jorge GELPI (Bs. As)

Prof. Raquel Madis CHIARA (Rosario)

Prof. Dra. María Elisa DIONISIO de CABALIER (Cba.) Prof. Dr. Daniel Jesús PICCINNI (Cba.)

Prof. Dr. Luis Santos SPITALE (Cba.)

Prof. Dra. Ruth Salomé FERREYRA DE PRATO (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Méd. Valeria de Lourdes MANRIQUE (Titular)

Méd. Ideal NEGRI (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

Srta. Virginia Soledad LEDESMA (Titular)

Sr. Emanuel MOSCATELLO (Suplente)

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIÁS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Danie Sub-Secretario Téci Facultad de Ciencias Médio Universidad biacional de Córcoba

RESOLUCIÓN No: GLI.JCC.av

BECANO FARMLTAD DE CHENGIAS MEDICAS UNIMERS ASSESSED BE SORDOBA